



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/107265 a 184/107278

05/05/2023

271512 a 271525

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); TARNO BLANCO, Ricardo (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que no constan pagos a empresas subcontratadas. El grado de cumplimiento de requisitos se determinará una vez que se supere la calificación de cada una de las versiones del VCR (Vehículo de Combate sobre Ruedas). Dicha calificación supone la comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato correspondiente a dicho expediente. Asimismo, se indica que el vehículo 8x8 Dragón responde a todos los requerimientos fijados para los Vehículos de Caballería.

Constituye un requisito que el vehículo tenga capacidad de modernización de los diferentes sistemas a lo largo de su vida operativa, para integrar nuevos equipos e innovaciones en el rendimiento del vehículo.

Las pruebas de calificación permitirán determinar los valores reales de peso y potencia de propulsión respecto a los datos contemplados en el diseño y, por lo tanto, el margen para incorporar nuevos sistemas en el futuro.

Por otro lado, se informa que en la 1ª Fase no se contemplan cañones superiores a 40 mm, y que en dicha fase no se contempla que el 8x8 Dragón cumpla con los requerimientos necesarios para ser usado por la Infantería de Marina.

No existe un requerimiento de peso de la torre de 30 mm, que será objeto de comprobación junto con el resto de características en las pruebas de calificación.

El Ministerio de Defensa ha realizado pagos por valor de 148.246.631 euros, que corresponden al expediente del primer tramo de producción.

Madrid, 29 de mayo de 2023